

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 31

SERIE: 1986-87

PARA PROVEER FONDOS Y ADQUIRIR ESTRUCTURA ENCLAVADA EN SOLAR MUNICIPAL EN LA CALLE SUR NUM. 481 Y ASI EJERCER EL DERECHO DE ACCESION ESTABLECIDO EN LA LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el proceso de revocación de usufructo (Ley 146 del 18 de junio de 1986) el Municipio de Dorado revocó el usufructo que tenía la Sra. Luz María López en el solar municipal ubicado en la Calle Sur Núm. 481 en Dorado, Puerto Rico.

Esta decisión fue confirmada por el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Bayamón, Caso Civil Núm. CE-82-5119 mediante sentencia de 10 de mayo de 1985 dictada por el Hon. Ronaldo Rodríguez Osorio, Juez Superior.

Durante la vigencia del derecho a usufructo, la Sra. Luz María López construyó y existe una estructura de madera y zinc.

Al consolidarse el derecho de usufructo y el derecho de nuda propiedad en manos del Gobierno Municipal de Dorado, éste tiene el derecho de ejercer su derecho de accesión, pagando lo construido de buena fé en el solar.

El Municipio de Dorado mandó hacer una tasación de la estructura que enclava en dicho solar la cual se hizo por el Sr. José D. Padilla y concluyó que el valor en el mercado es de \$3,690.00 (ajustado). Esta tasación fue aprobada por el Departamento de Hacienda, Negociado de Contribución Sobre la Propiedad, Herencias y Donaciones mediante carta del 27 de agosto de 1986.

POR LO CUAL ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO

Sección 1ra. Ejercer su derecho a accesión en la estructura que enclava en la Calle Sur Núm. 481 del Municipio de Dorado.

Sección 2da. Se crea la Partida 3048- Accesión Estructura Calle Sur #481, Dorado, P.R. - F.0. con la cantidad de \$3,690.00, cantidad que se trasfiere de la Partida 6204- Obras y Mejoras Permanentes F.0.

De la Partida

6204- Obras y Mejoras Permanentes, F.0...\$3,690.00

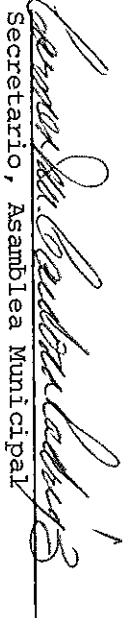
A la Partida

3048- Accesión Estructura Calle Sur #481, Dorado, Puerto Rico--F.0...\$3,690.00

Sección 3ra. Se autoriza al Alcalde a representar al Municipio de Dorado en cualquier foro judicial y/o administrativo y ejercer sus mejores oficios para que ejerza el derecho de accesión antes mencionado.

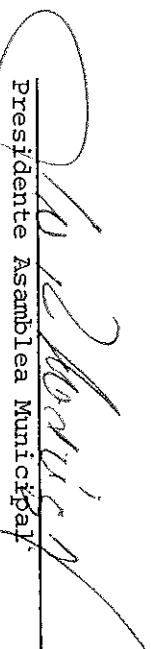
Sección 4ta. Se autoriza y se ordena al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a expedir un cheque por la suma necesaria para la compensación justa y razonable de la propiedad a adquirirse. Se autoriza y se ordena, además a dicho funcionario para que sí el Tribunal Superior de Puerto Rico estima que por la referida propiedad debe pagarse alguna suma adicional, expida un cheque a favor del Secretario del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Bayamón por la suma adicional concedida por dicho Tribunal

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se libra la presente Certificación
en Dorado , Puerto Rico, hoy día 23 de diciembre
de 19 86.


Secretario, Asamblea Municipal

Municipio de
Dorado , Puerto Rico

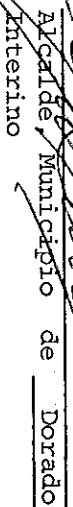
(Sello Municipal)


Presidente Asamblea Municipal

Municipio de
Dorado , Puerto Rico

APROBADO:

Fecha: 12-23-86


Alcalde Interino, Municipio de
Dorado

 , Puerto Rico